



SECRETARIA DE 4. MODEMNTEGRAS DE RIESGOS NO DE DECCIÓN CIVIL SUBSECRETARIAL - PROTECCIÓN CIVIL DIRECCIÓN GENERAL PERMICULACIÓN. CASPACITACION POR PUBLICADO.





Ciudad de México, a 1 de febrero de 2022

SGIRPC/SPC/DGVCD/0200/2022

Asunto: Respuesta a solicitud.

C. ALFREDO AVILÉS HERNÁNDEZ

Calle Teotihuacán No.18, Col. Hipódromo, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.

PRESENTE.

En atención a su escrito sin número, recibido en esta Secretaría el 27 de enero de 2022, conforme a la cita agendada a través del portal "Citas CDMX" (https://citas.cdmx.gob.mx/) con folio número CDMX-270122-00143, mediante el cual solicitó su Registro de Responsable Oficial de Protección Civil para elaborar Programas Internos para establecimientos de mediano riesgo y Programas Especiales para eventos masivos con un aforo de 500 y hasta 10,000 personas.

Por lo anterior, y derivado de la revisión a la documental anexa a su escrito se le informa que cumplió con los requisitos establecidos en el marco jurídico vigente para la obtención del registro solicitado, por lo que al día siguiente a la fecha de recepción de la presente notificación, deberá presentarse de 09:00 a 14:30 horas, en las instalaciones de ésta Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ubicadas en Av. Patriotismo No. 711-B, Colonia San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, debiendo presentar una identificación oficial vigente y copia fotostática de la misma, en el concepto que se trata de un trámite personalísimo.

Lo anterior conforme a lo establecido en:

- 1. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en sus artículos 1, 2, 16 fracción VIII, 18 y 33 fracción XXVIII.
- 2. Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México en el artículo 167 fracción XI.
- 3. Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México en sus artículos 7 bis, 29, 32 y 35.
- Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 191 y 195.
- 5. Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México en los artículos 185, 186 y 188.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. GLORIA LUZ ORTIZ ESPEJEL

DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN

SUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Av. Patriotismo No. 711-B, Col. San Juan, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03730, Ciudad de México.





THE RETARDA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESCES Y PROTECCIÓN CIVIL SUBSECHLITARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL PERFECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN,

CAPACITACION Y DIFUSIÓN.



SGIRPC/SPC/DGVCD/0200/2022

DG/135/2022. Folio DGVCD-0088.

C.c.c.e.p.

Arq. Myriam Urzúa Venegas, Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil. Para su conocimiento. ccp.sgirpc@sgirpc.cdmx.gob.mx
Ing. Jesús Carrasco Gómez, Subsecretario de Protección Civil. Para su conocimiento. jcarrascog@sgirpc.cdmx.gob.mx
Lic. Luz Elena Rivera Cano, Secretaria Particular de la Titular. Para su conocimiento. lriverac@sgirpc.cdmx.gob.mx
C. Lázaro Juan Sánchez Méndez, Coordinador de Capacitación y Vinculación. Para su conocimiento. ljuansm@sgirpc.cdmx.gob.mx
Área de Responsables Oficiales de Protección Civil. Para su conocimiento. terceros.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx
Archivo. Para conocimiento. ccv.dgvcd@sgirpc.cdmx.gob.mx

		()
Revisó:	C. Lázaro Juan Sánchez Méndcz	4
Elaboró:	C. Erika Badillo Vera	ا لزد

Lic. Patricia Moreno Santos, para su conocimiento. pmorenos@sgirpc.cdmx.gob.mx